



PROCESO CAS N° 05-2022-HGJ

COMUNICADO N° 03

1. SE PONE AL TANTO QUE EN LAS BASES DEL CONCURSO MENCIONA: "Las fechas indicadas en el cronograma a partir de la fase de selección, pueden ser variadas y publicadas mediante comunicado en la página web del Gobierno Regional de Cajamarca". POR ENDE, SE COMUNICA, QUE LAS ENTREVISTAS DEL PRESENTE CONCURSO INICIARAN MAÑANA 01 DE SETIEMBRE A PARTIR DE LAS 02: 30 PM
2. Asimismo se comunica a todos los postulantes del Concurso CAS N° 05-2022-HGJ, que **SE HABILITA EL CORREO DE CONSULTA:** consultas@hospitaljaen.gob.pe; medio por el cual, daremos respuesta a los reclamos por situaciones que aparentemente no estén expuestas de manera concreta en las bases e instructivos de la aplicación de convocatorias del Gobierno Regional de Cajamarca; por lo tanto, aclaramos que:

Los reclamos, deberán ser formuladas respetando las líneas de idoneidad y buen juicio; por lo cual, se exhorta releer las bases e instructivos de la aplicación de convocatorias del Gobierno Regional de Cajamarca; asimismo, se informa que las consultas **tienen carácter perentorio por cada fase del proceso según cronograma**, teniendo a consideración que cada etapa es concluyente y eliminatoria; por lo que, **no podrán presentarse consultas ni reclamos por situaciones pasadas a la vigencia de cada etapa**. Finalmente, tener a consideración que el sistema de convocatorias del Gobierno Regional de Cajamarca dispone de un mecanismo para calificar las hojas de vida de manera automática en base a los requisitos mínimos que el mismo postulante indica si cumple o no al momento de inscribir su postulación mediante declaraciones virtuales (véase la página 15 del manual de usuario del sistema de convocatorias del GRC

https://convocatorias.regioncajamarca.gob.pe/static/manual_usuario_convocatorias.pdf).

- a) Si algún postulante considera algún reclamo, podrá presentarlo de manera exclusivamente virtual, respecto de cada etapa del concurso, mediante el correo consultas@hospitaljaen.gob.pe, en formato PDF blanco y negro, debidamente firmado, indicando en el Asunto **RECLAMO ETAPA XXX**; considerando además que deberá hacerlo en el formato antes estipulado, de lo contrario el reclamo del postulante resultará **IMPROCEDENTE**.
- b) La interposición del reclamo tendrá validez solo por cada etapa de evaluación

Atte. El Comité.

Jaén, 31 de agosto del 2022.